Diez maravedis

SELLO QVARTO DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y VNO.

Ayuntamiento

En Mauda de Carmaca a diez y seis dias del mes de febrero de mil y seis.cientos y setenta y dos años en la sala de ayuntamiento. se juntaron el Señor Don Joseph de Ossa y Ossa Gouernador de la Villa de Carmaca como Juez de Cesar Hombre p.a ordenar las cosas tocantes al seruicio de dios nro señor y bien de esta Villa y se dan a saber los S.res Don Joseph de Soto y Mendoça Gouernador de la Villa de Carmaca

Don Domingo de la Cabaña Joseph Perez Mer.

Don Gomez de la Cabaña

Don Ygnacio de Ortega Espinosa

Don Andres Cayetano Muro

Don Fr.co Mente de Leon

Diego Naua.o Gremido

Don Joseph de Carreño Mezquerejo

Don Ant.o de Geneda Marin

Don Fr.co Luis de la Cueba

Don Fr.co de Ribejarca

Don Ant.o Mezquerez Marin Mer.

Don Pedro Velasquez Zabillaga Sindico

Don Pedro Jimenez Mer.

Se leyo el Memorial y mandamiento de la carta de S. Don Ant.o de Monsalve del Consejo de Su Mag.d en el supremo de Castilla en esta Cometido el Mas Justo de que deben las ciudades Villas y Lugares de este Reyno de Ser.m.o de milicias y Nobleza Se remita la Gente de esta Villa siendo Gobernador de esta con el recerimiento del S.r Don Fr.co Perez de Ser dicho por medio de Don Ygnacio de Ortega Comisario de dicho Nobleza Cosa de Ser. se a con Juezes papeles y poder Para ello se le remitio se le Ser.ma Sr. Don Fr.co Perez de Cerce Introdhoha y por estando dha diligencia se libren Ello cientos reales y se le remitan los Vuaces para que con este Ser.m.o de esta Cuenta que